

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
Año 2026 N° 1.413 (Colegio de Escribanos)
LICITACIONES
N° 01/26 (A.P.V. y U.)



Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com



2026 - 50 Años del martirio del Beato Monseñor Enrique Angelelli y Compañeros Mártires- Dictadura Genocida.

Ley 10.860



REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRESA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 08 de Septiembre de 2026	Edición de páginas 12 - N° 12.385		

**RESOLUCIONES****Colegio de Escribanos de La Rioja****RESOLUCIÓN N° 1.413**

La Rioja, 26 de agosto de 2026

Visto: La Ley Provincial N° 10.855, que regula el ejercicio de la función notarial en la Provincia de La Rioja; la situación vinculada con la Caja Notarial de Jubilaciones Pensiones y Subsidios; la manifestación de voluntad expresada oportunamente por los escribanos matriculados, mediante la encuesta realizada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de La Rioja durante el mes de agosto; y la necesidad de convocar a Asamblea Extraordinaria a fin de que el cuerpo notarial se expida institucionalmente, respecto de dicha manifestación de voluntad, y de las consecuencias que correspondan en relación con la adhesión voluntaria u obligatoria de la Caja Notarial de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios; y,

Considerando:

Que, la Ley Provincial N° 10.855 constituye actualmente el marco legal que regula el ejercicio de la función notarial en la Provincia de La Rioja.

Que, corresponde al Colegio de Escribanos, en el ámbito de sus competencias legales y estatutarias, propiciar la participación de los escribanos matriculados en aquellas cuestiones que inciden directamente en el ejercicio profesional, y en las instituciones vinculadas al notariado;

Que, los escribanos colegiados han solicitado expresamente a esta Comisión Directiva, llevar claridad sobre el tema y adoptar, con el respaldo del conjunto, las acciones jurídicas, administrativas y legislativas que resulten más convenientes e idóneas para resguardar los intereses de los notarios.

Que, con anterioridad a la presente convocatoria, el Colegio de Escribanos llevó adelante una encuesta dirigida a los escribanos matriculados, mediante la cual se recabó su manifestación de voluntad, respecto de la adhesión voluntaria u obligatoria a la Caja Notarial de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios.

Que, los resultados de dicha encuesta constituyen un antecedente institucional relevante que corresponde poner a consideración del cuerpo notarial, a efectos de que la voluntad oportunamente expresada sea objeto de conocimiento, deliberación y decisión por la Asamblea.

Que, en consecuencia, corresponde convocar a Asamblea Extraordinaria, a fin de establecer los asuntos relativos a la Caja Notarial de Jubilaciones Pensiones y Subsidios y conexos, que serán sometidos a consideración de dicha Asamblea.

Por ello,

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE
ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Convocar a Asamblea Extraordinaria de los escribanos matriculados del Colegio de Escribanos de la Provincia de La Rioja, para el día 26 de septiembre de 2026, a las 9:30 horas en primera convocatoria, y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en la casa central del Colegio de

Escribanos de la Rioja sito en calle Belgrano N° 72, conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

Artículo 2º.- Establecer formalmente el Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria, el cual estará integrado por los siguientes puntos:

1. Apertura de la Asamblea y designación dos (2) escribanos matriculados para firmar el acta.

2. Ratificación de la voluntad expresada previamente por los escribanos matriculados, mediante encuesta institucional, respecto de la adhesión voluntaria u obligatoria a la Caja Notarial de Jubilaciones Pensiones y Subsidios, bajo el régimen de la Ley Provincial N° 10.855.

3. Análisis de los efectos administrativos, económicos y jurídicos derivados de la adhesión, voluntaria u obligatoria de la Caja Notarial de Jubilaciones Pensiones y Subsidios Notarial para los matriculados y la institución.

4. Autorización expresa a la Comisión Directiva del Colegio de Escribanos para realizar todas las acciones judiciales y extrajudiciales, a los efectos de instrumentar lo resuelto por la Asamblea.

Artículo 3º.- Notificar y comunicar la presente convocatoria a la totalidad de los escribanos matriculados por los medios fehacientes previstos legal y estatutariamente, indicando con precisión la fecha, horarios, lugar y el Orden del Día fijado.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en los canales institucionales, archívese.

Montero Ana Cecilia

Presidenta

Colegio de Escribanos de La Rioja

N° 34170 - \$ 361.200,00 - 04 al 18/09/2026**LICITACIONES**

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Vivienda, Tierra y Hábitat Social
Secretaría de Vivienda
Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Programa Provincial de Viviendas
“Vivienda Provincial”**

Licitación Pública Provincial N° 01/26

Obra: Programa Provincial de Vivienda “VP 1 - Obra: 19 Viviendas B° Polideportivo - Olta - Dpto. Gral. Belgrano - La Rioja”.

Ubicación: Olta - Departamento: Gral. Belgrano.

Presupuesto Oficial: \$ 1.563.832.126,94

Plazo de Obra: 16 meses.

Precio de Venta del Pliego: \$ 1.650.000.

Fecha y horario de Venta de Pliego: desde el 16/09/26 hasta el 25/09/26, de 8:30 a 12:00 horas.

Fecha y hora de recepción de Sobres hasta el 30/09/26 a horas 9:30.

Fecha y hora de Apertura Sobres: 30/09/26 a horas 10:00.

Licitación Pública Provincial N° 02/26

Obra: Programa Provincial de Vivienda “VP 2 - Obra: 13 Viviendas B° Polideportivo Olta - Dpto. Gral. Belgrano - La Rioja”.

Ubicación: Olta - Departamento: Gral. Belgrano.



Presupuesto Oficial: \$ 1.079.904.030,77
 Plazo de Obra: 12 meses.
 Precio de Venta del Pliego: \$ 1.100.000.
 Fecha y horario de Venta de Pliego: desde el 16/09/26 hasta el 25/09/26, de 8:30 a 12:00 horas.
 Fecha y hora de Recepción de Sobres: 30/09/26 a horas 10:30.
 Fecha y hora de Apertura Sobres: 30/09/26 a horas 11:00.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la sede de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.

Ventas de Pliegos: En la sede de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja- Dpto. Capital - Teléfono 0380-4-453738/40.

Sitio <http://minvienda.larioja.gov.ar/vivienda/vivienda.larioja.gov.ar> Web

Correo electrónico: apvyu.lr@gmail.com

Ing. Diego M. Rivero
Almonacid

Secretario de Vivienda
 A.P.V. y U. - La Rioja

Ariel Puy Soria
 Ministerio de Vivienda,
 Tierra y Hábitat Social
 Gobierno de La Rioja

C/c. - \$ 509.670,00 - 08 al 15/09/2026

VARIOS

Ministerio de Agua y Energía

El señor Ministro de Agua y Energía, Profesor Adolfo Héctor Nicolás Scaglioni, designado mediante Decreto N° 009/19, hace saber que en los autos Expediente G10.1-0117.6/26, caratulados: “Dirección de Obras Privadas - Municipalidad del departamento Chilecito - s/Informe Técnico del Cauce de Río Urbano B° Paimán Sur”, se ha dictado con fecha 21 de agosto de 2026, la Resolución M.A. y E. N° 178/26, cuyo texto se transcribe: “La Rioja, 14 de abril de 2026. Visto: Considerando: El Ministro de Agua y Energía, Resuelve: Artículo 1°.- De conformidad a las expresas previsiones del Artículo 6° y concordantes de la Ley N° 9.356, Artículo 154° y concordantes del Decreto-Ley N° 4.295/83 Código de Aguas, y Art. 235 y concordantes del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, Fíjase la línea de Ribera del riacho que escurre en el barrio Paimán Sur de la ciudad de Chilecito, cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 58,68 m³/seg, de conformidad a Planimetría de fs. 21, que grafica la Línea de Ribera con arreglo a las coordenadas Gauss-Kruger:

Coordenadas Línea de Ribera barrio Paimán Sur (Expte. G10-1.1176.26) x= X-3354607,11 y= Y-6771588,7:

Punto	Coordenadas Gauss - Krüger		Coordenadas locales		Observaciones
	X	Y	x	y	
23	3354712,16	6771909,25	105,05	320,50	Coordenadas de los límites Sur y Oeste de la Manzana 67 de la Mensura aprobada por Disposición N° 017143 de la
24	3354709,61	6771937,13	102,50	348,38	
25	3354824,90	6771947,53	217,79	358,78	
33	3355409,91	6771974,31	802,80	385,56	
34	3355280,19	6771853,89	673,08	265,14	
35	3355010,02	6771852,99	402,91	264,24	
36	3354930,07	6771852,83	322,96	264,08	

37	3354891,97	6771873,83	284,86	285,08	Dirección Provincial de Catastro de fecha 16 de junio de 2007
38	3354878,66	6771872,60	271,55	283,85	
39	3354825,21	6771815,51	218,10	226,76	
166´	3354714,59	6771931,65	107,48	342,90	
169´	3354742,72	6771920,71	135,61	331,96	
181´	3354786,06	6771896,81	178,95	308,06	
200	3354839,01	6771878,25	231,90	289,50	
103	3354880,91	6771881,75	273,80	293,00	
109	3354920,71	6771890,37	313,60	301,62	
115	3354967,39	6771874,63	360,28	285,88	
122	3355019,19	6771860,99	412,08	272,24	Coordenadas del eje de relevamiento
127	3355047,50	6771854,51	440,39	265,76	
132	3355053,04	6771852,47	445,93	263,72	
154	3355130,13	6771850,94	523,02	262,19	
159	3355150,41	6771859,19	543,30	270,44	
164	3355248,84	6771868,55	641,73	279,80	
168	3355266,60	6771878,27	659,49	289,52	
183	3355315,83	6771910,07	708,72	321,32	
110´	3355315,83	6771917,51	708,72	328,76	
114´	3355349,20	6771945,36	742,09	356,61	
162´	3355395,48	6771964,17	788,37	375,42	
154´	3355420,32	6771985,30	813,21	396,55	
148´	3355451,35	6771999,65	844,24	410,90	
138´	3355515,12	6772020,32	908,01	431,57	

Coordenadas Línea de Ribera barrio Paimán Sur (Expte. G10-1.1176.26) x= X-3354607,11 y= Y-6771588,75

Punto	Coordenadas Gauss - Krüger		Coordenadas locales		Observaciones
	X	Y	x	y	
301	3354714,65	6771931,63	107,54	342,88	Coordenadas de la Línea de Ribera de Margen Izquierda
302	3354741,91	6771923,79	134,80	335,04	
303	3354760,99	6771918,11	153,88	329,36	
304	3354784,71	6771899,91	177,60	311,16	
305	3354839,01	6771881,75	231,90	293,00	
306	3354878,71	6771885,81	271,60	297,06	
307	3354920,71	6771891,12	313,60	302,37	
308	3354967,39	6771876,58	360,28	287,83	
309	3355019,19	6771863,34	412,08	274,59	
310	3355053,04	6771854,94	445,93	266,19	
311	3355128,6	6771853,18	521,49	264,43	
312	3355149,76	6771860,9	542,65	272,15	
313	3355250,19	6771872,79	643,08	284,04	
314	3355310,74	6771911,53	703,63	322,78	
315	3355345,11	6771949,25	738,00	360,50	
316	3355393,71	6771966,55	786,60	377,80	
317	3355415,39	6771989,42	808,28	400,67	
318	3355512,64	6772022,79	905,53	434,04	
401	3354714,59	6771925,25	107,48	336,50	Coordenadas de la Línea de Ribera de Margen Derecha
402	3354741,91	6771917,39	134,80	328,64	
403	3354760,99	6771911,71	153,88	322,96	
404	3354784,71	6771893,51	177,60	304,76	
405	3354839,01	6771874,65	231,90	285,90	
406	3354878,17	6771879,41	271,06	290,66	
407	3354921,01	6771884,72	313,90	295,97	
408	3354967,39	6771870,18	360,28	281,43	
409	3355019,29	6771856,94	412,18	268,19	



410	3355052,71	6771850,14	445,60	261,39
411	3355128,6	6771848,38	521,49	259,63
412	3355149,76	6771854,5	542,65	265,75
413	3355250,11	6771866,39	643,00	277,64
414	3355315,36	6771907,15	708,25	318,40
415	3355349,11	6771944,25	742,00	355,50
416	3355397,35	6771961,25	790,24	372,50
417	3355420,32	6771985,3	813,21	396,55
418	3355517,11	6772018,05	910,00	429,30

Artículo 2º.- Hacíse Constar especialmente lo manifestado en el apartado D) del informe de fs. 10/11: “En el tramo, de este riacho, que menciona la Municipalidad de Chilecito, es ocupado parcialmente por un presunto usurpador del riacho, se toma como límite en la margen izquierda el muro de hormigón existente, y allí se adopta la sección rectangular de 4,80 m de base y 1,40 m de altura, de esta manera se amplía el ancho, se completa el costado de la margen izquierda, se construye el piso y el paramento de la margen derecha con mampostería de piedra. Artículo 3º.- Hacíse Constar por la presente que deberá darse estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones y observaciones realizadas por las Direcciones Generales de Gestión Ambiental a fs. 28/31, de Obras y Proyectos a fs. 10/21, como así también a todo lo prescripto por la Ley N° 8.871, Ley N° 25.675, Ley General de Ambiente, Ley N° 25.688 Gestión Ambiental del Agua, 18.587: Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley N° 7.801 de Medio Ambiente, Ley N° 4.295 Código de Aguas, y Decretos de la Función Ejecutiva Provincial N° 002/19, 082/19 y 048/20. Artículo 4º.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar a las Direcciones Generales de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, Administración Provincial de Vivienda y a los Municipios correspondientes; y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-Ley 4.295/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley N° 9.356. Artículo 5º.- A través de la Dirección General de Despacho deberá notificarse de la presente resolución a la Fiscalía de Estado a fin de que se arbitren las acciones legales necesarias merced lo informado por la Dirección General de Obras y Proyectos a fs. 10/21, y la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad de Chilecito a fs. 2/8. Artículo 6º.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución M.A. y E. N° 0178/26. Firmado: Profesor Adolfo Scaglioni Ministro de Agua y Energía. En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase De Manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcripto, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de línea de ribera dispuesta por la Resolución M.A. y E. N° 0178/26 supra transcripta. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 27 de agosto de 2026. Ministerio de Agua y Energía. Profesor Adolfo Héctor Nicolás Scaglioni, Ministro de Agua y Energía.

Prof. Adolfo Scaglioni
Ministro Agua y Energía
Provincia de La Rioja

S/c. - 01 al 08/09/2026

Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00557-7-25, caratulados: “Vecinos El Dpto. Chamental s/ Escrituración Disp. N° 028773/2025”, se dictó Resolución de Expropiación N° 594 de fecha 28 de agosto de 2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en la ciudad de Chamental Dpto. del mismo nombre de la provincia de La Rioja, comprendidos dentro de los Planos de Mensura para Regularización Dominial, aprobados técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 028773 de fecha 11 de septiembre de 2025, individualizados con la siguiente Nomenclatura Catastral: **Plano 1/17** (tomo 157, folio 76) Departamento: 12; Circunscripción: I; Sección: C: Manzana 38 - Lote 1 - Superficie total: 200,26 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela calle pública; al Sur con poseedor desconocido; al Este con lote 12-I-C-2 (4 parte) y al Oeste con poseedor desconocido. Lote 3 - Superficie total: 251,28 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela calle pública; al Sur con poseedor desconocido; al Este con lote 12-I-C-2 (4 parte) y al Oeste con lote 12-I-C-2 (4 parte). Manzana 39 - Lote 1 - Superficie total: 462,51 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela de Fabiola Portugal; al Sur con poseedor desconocido; al Este con calle pública y al Oeste con lote 12-I-C-2 (4 parte). Manzana 35; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con calle pública; al Sur con calle pública; al Este con lote 12-I-C-2 (4 parte) y al Oeste con lote 12-I-C-2 (4 parte) y lote de Díaz Britos, Emilia Andrada. **Plano 2/17** (tomo 157, folio 77): Manzana 36 - Lote 1 - Superficie total: 284,54 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con calle lote 12-I-C-2 (4 parte); al Sur con calle pública; al Este con parcela “2” y al Oeste con calle pública. Lote 2 - Superficie total: 256,88 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con calle lote 12-I-C-2 (4 parte); al Sur con calle pública; al Este con parcela de Bustamante, María Alejandra y al Oeste con parcela “1”. Lote 3 - Superficie total: 249,86 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con calle lote 12-I-C-2 (4 parte); al Sur con calle pública; al Este con lote 12-I-C-2 (4 parte) y al Oeste con parcela de Bustamante, María Alejandra. Manzana 37 - Lote 1 - Superficie total: 290,56 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con calle pública; al Sur con lote 12-I-C-2 (4 parte); al Este con lote 12-I-C-2 (4 parte) y al Oeste con calle pública. **Plano 3/17** (tomo 157, folio 78): Manzana 4 - Lote 70 - Superficie total: 431,59 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con calle Mendoza; al Sur con parcela 1 Parte poseedor desconocido; al Este con parcela N° 2 poseedor desconocido y al Oeste con pasaje Ferroviario. **Plano 4/17** (tomo 157, folio 79): Manzana 82; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con calle Jujuy; al Sur con parcela de poseedor desconocido y de Cejas Ramón; al Este con parcela de Molina Sergio y al Oeste con calle Federal. **Plano 6/17** (tomo 157, folio 80): Manzana 5 - Lote 55 - Superficie total: 2.313,93 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con calle 12 de Octubre; al Sur con parcelas N° 12, 11, 10, 9 y 8; al Este con calle Joaquín V. González y al Oeste con parcela 7. **Plano 7/17** (tomo 157, folio 81): Manzana 128 - Lote 25 - Superficie total: 491,69 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes



linderos generales: Linda al Norte con calle pública; al Sur con Municipalidad de Chamental; al Este con parcela 18 parte de Castro Enrique y al Oeste con parcelas de Ramón Ferreyra y Municipalidad de Chamental. **Plano 8/17** (tomo 157, folio 82): Manzana 8 - Lote 58 - Superficie total: 1.051,74 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con calle 12 de Octubre; al Sur con parcela 18, 17 y 16; al Este con parcela 50 y al Oeste con calle San Martín y 12 de Octubre. **Plano 9/17** (tomo 157, folio 83): Manzana 126: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela de Maldonado; al Sur con parcela de Agüero; al Este con parcela de Salinas y al Oeste con calle Entre Ríos. **Plano 10/17** (tomo 157, folio 84): Manzana 21 - Lote 55 - Superficie total: 624,31 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela N° 35; al Sur con parcela "22"; al Este con parcela "2" y al Oeste con calle Félix Abdala. Manzana 27 - Lote 55 - Superficie total: 402,05 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela "8"; al Sur con parcela "11"; al Este con calle Félix Abdala y al Oeste con parcela N° "10". **Plano 11/17** (tomo 157, folio 85): Manzana 22 - Lote 30 - Superficie total: 1.867,42 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela N° "5"; al Sur con calle Brasil; al Este con parcela N° "6" y al Oeste con parcelas "12" y "19". **Plano 13/17** (tomo 157, folio 86): Manzana 39 - Lote 35 - Superficie total: 318,16 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcelas N° "1"; "2"; "21" y "3"; al Sur con parcela N° 24; al Este con parcela N° "4" y al Oeste con calle San Luis. Lote 36 - Superficie total: 258,42 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela de Suc. Juana Basso; al Sur con parcela de Tapia Eduardo; al Este con parcela de Suc. Juana Basso y al Oeste con calle San Luis. Manzana 46 - Lote 56 - Superficie total: 725,44 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcelas N° "3"; "4"; "5"; "35" y "6"; al Sur con parcela N° 30; al Este con calle San Luis y al Oeste con parcelas N° "2". **Plano 14/17** (tomo 157, folio 87): Manzana 10 - Lote 90 - Superficie total: 426,08 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcelas N° "41"; "47" y "85"; al Sur con parcelas N° 43 y 11; al Este con calle Falucho y al Oeste con parcela N° 27. **Plano 15/17** (tomo 157, folio 88): Manzana 25 - Lote 30 - Superficie total: 268,24 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con calle Vicente Almonacid; al Sur con parcela N° 5; al Este con parcelas 31 y 4 parte y al Oeste con parcela N° 3. Lote 31 - Superficie total: 276,45 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela 4 parte; al Sur con parcela N° 5; al Este con calle Félix Abdala y al Oeste con parcela N° 30. **Plano 16/17** (tomo 157, folio 89): Manzana 67: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela de Humberto Cobresi; al Sur con parcela de Ramón Valencio; al Este con F.C.G.B y al Oeste con parcela de Pedro Herrera. **Plano 17/17** (tomo 157, folio 90): Manzana 5 - Lote 50 - Superficie total: 297,38 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela de Lucia Brow; al Sur con calle pública; al Este con parcela N° "6" Disp. N° 018542 12/10/2010 y al Oeste con Disp. N° 018542 12/10/2010. Inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, Lámina 1/17 bajo el Tomo 157, Folio 76; Lámina 2/17 bajo el Tomo 157, Folio 77; Lámina 3/17 bajo el Tomo 157, Folio 78; Lámina 4/17 bajo el Tomo 157, Folio 79; Lámina 6/17 bajo el Tomo 157, Folio 80; Lámina 7/17 bajo el Tomo 157,

Folio 81; Lámina 8/17 bajo el Tomo 157, Folio 82; Lámina 9/10 bajo el Tomo 157, Folio 83; Lámina 10/17 bajo el Tomo 157, Folio 84; Lámina 11/17 bajo el Tomo 157, Folio 85; Lámina 13/17 bajo el Tomo 157, Folio 86; Lámina 14/17 bajo el Tomo 157, Folio 87; Lámina 15/17 bajo el Tomo 157, Folio 88; Lámina 16/17 bajo el Tomo 157, Folio 89 y Lámina 17/17 bajo el Tomo 157, Folio 90 con fecha 26 de junio de 2026. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadiera. La Rioja, 28 de agosto de 2026.

Esc. Irene Zárate Rivadiera
Secretaria de Tierras

S/c. - 04 al 11/09/2026

Secretaría de Tierras **Edicto de Expropiación**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00773-3-25, caratulados: "Searez Carlos Daniel y Searez Sergio Guillermo s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en distrito San Miguel, Dpto. Chilecito", se dictó Resolución de Expropiación N° 608 de fecha 09 septiembre de 2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre un inmueble ubicado sobre calle Santa Rosa, distrito San Miguel, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 028871 de fecha 27 de octubre de 2025, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 07; Circunscripción: I; Sección: E; Manzana: 1; Parcela: 95; Superficie Total: 1.436,03 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con cerro presumiblemente fiscal; al Este con parcela "26" propiedad del Sr. Soria Eduardo; al Sur con calle Santa Rosa; al Oeste con parcela "33" propiedad del Sr. Searez Carlos Ramón. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 157, Folio 15, con fecha 11 de mayo de 2026. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadiera. La Rioja, 09 de septiembre de 2026.

Esc. Irene Zárate Rivadiera
Secretaria de Tierras

S/c. - 04 al 11/09/2026

Secretaría de Tierras **Edicto de Declaración de Área Bajo Procesamiento**

La Secretaría de Tierras, comunica que mediante Expte. S.2-00510-0-26, caratulados: "Secretaría de Tierras s/Área Bajo Procesamiento - Ref. Ley N° 9.714 Reserva Provincial de Usos Múltiples Los Colorados Dpto. Independencia y Chilecito", se dictó Resolución N° 621 del 04 de septiembre de 2026, por el cual a través del Artículo 1°.- Declarar "Área Bajo Procesamiento" de acuerdo a lo establecido por el Art. 3 de la Ley 8.761, por el plazo de trescientos sesenta días (360) desde su publicación en el Boletín Oficial, la extensión territorial, comprensiva de los inmuebles emplazados en la Loc. de Los Colorados Dptos. Independencia y Chilecito de la provincia de La Rioja. Todo ello comprendido dentro de las siguientes coordenadas de Gauss Kruger:



VERTICE	GAUS KRUGER	
	x	y
1	3398937,08	6674346,42
2	3368280,45	6674079,40
3	3366824,00	6717525,92
4	3398177,08	6721117,05

Artículo 2º.- En cumplimiento del Art. 9 de la Ley 6.595, y modificatoria y concordantes: (Ley 8.761), “Queda prohibido, todo acto de hecho o de derecho que pueda alterar la situación física y/o jurídica sobre los inmuebles, y en particular todo acto de toma de posesión, de cualquier superficie dentro de los mismos sin previa autorización expresa de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social (...)”.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 08 al 15/09/2026 - Chilecito

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Jueza de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamental - Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina en autos Expte. N° 3010126000045485 - Letra “L” - Año “2026”, caratulados: “Lujan, Benita Lidia y Otros - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria de los siguientes inmuebles: ubicados en el Dpto. Gral. Belgrano, distrito Sierras de Los Quinteros, paraje: “Bañado Viejo”, los que se detallan a continuación: 1) Nomenclatura Catastral: 4-13-05-014-532-73s, con una superficie total de 20.485.39 m2. Ubicado en el paraje “Bañado Viejo distrito Sierra de los Quinteros; departamento General Belgrano. Comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte: presuntivamente fiscal, Este: presuntivamente fiscal, al Oeste: presuntivamente fiscal, al Sur: línea de ribera. 2) Nomenclatura Catastral de Origen: Parcela N° 4 Disp. N° 3123 del 11/05/1976. Nomenclatura Catastral otorgada: 4-13 08-023-324-546, con una superficie total de 11.059.09 m2, ubicado en el paraje “Bañado Viejo”; distrito: Sierra de Los Quinteros; departamento General Belgrano. Comprendido dentro de los siguientes linderos: al Noreste: camino vecinal, al Sudeste: con propiedad de la Sra. Mirta Gladys Abdala, al Sudoeste: presuntivamente fiscal, al Noroeste: presuntivamente fiscal. 3) Nomenclatura Catastral 4-13-08-022-207-214, con una superficie total de 1.942,00 m2. Ubicado en el paraje: “Bañado Viejo”; distrito: Sierra de Los Quinteros; departamento General Belgrano. Comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte presuntivamente fiscal; al Este presuntivamente fiscal; al Sur con propiedad del Sr. Antonio Hugo Lujan, al Oeste con camino vecinal. Emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de los inmuebles referidos a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 veces.

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

Carlos Agüero
Secretario a/c.

N° 34115 - \$ 60.795,00 - 28/08 al 11/09/2026 - Chamental

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián en autos Expte. N° 3010226000045739 - Letra “C” - Año “2026”, caratulado: “Castro, Juan Domingo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria de los siguientes inmuebles: ubicado en “Distrito Sierra de Los Quinteros, paraje Bañado Viejo, Dpto. Gral. Belgrano, con una superficie total de: 1 ha 3.767,00 m2. Comprendido dentro de los siguientes linderos: al Noreste: presuntivamente fiscal, al Sudoeste: con propiedad del Sr. Antonio Hugo Lujan, al Noroeste: con camino vecinal, al Sudeste presuntivamente fiscal. Emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de los inmuebles referidos a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 veces.

Secretaria, 13 de agosto de 2026.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 34116 - \$ 31.845,00 - 28/08 al 11/09/2026 – Capital

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez - Secretaria “A” a cargo de la Dra. Margot Chade, en los autos Expte. 2020120000023623 - Letra “M” - Año 2020, caratulados: “Morales, Mario Arnaldo - Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, del causante Sr. Morales, Mario Arnaldo, D.N.I. N° 13.149.959, a comparecer a estar a derecho dentro del término de los quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días, en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Karina Anabella Gómez (Juez de Cámara). Fdo.: ante mí Dra. Margot Chade (Secretaria).

Secretaría, Chilecito, 6 de julio de 2026.

Margot Chade
Secretaria

N° 34117 - \$ 34.740,00 - 28/08 al 11/09/2026 – Chilecito

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, de esa provincia, Dr. Alberto Miguel Granado, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 2010226000046344-V-2026, caratulados: “Vila Santander, Alfredo Luis s/Concurso Preventivo”, que tramitan por ante la Secretaría “B” de la citada Cámara, se dispuso la apertura del Pequeño Concurso Preventivo del Sr. Alfredo Luis Vila, DNI N° 12.584.044, CUIT N° 20-12584044-3, habiendo sido designado Síndico el Cr. Hugo Nicolás Pedernera, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 250, Piso 6º - Departamento “F” de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre. Asimismo, hace saber que: se ha fijado el día cinco (5) de octubre de 2026 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el pedido de verificación de créditos, el día veinte (20) de octubre de 2026, como fecha tope



hasta la cual el deudor y los acreedores podrán formular impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas y los días diecisiete (17) de noviembre de 2026 y doce (12) de febrero de 2027, como fechas hasta la cual Sindicatura deberá presentar los Informes Individual y General, respectivamente (Arts. 14 inc. 9, 35 y 39 de la Ley 24.522). Chilecito, 21 de agosto de 2026.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c.

N° 34120 - \$ 137.600,00 - 28/08 al 11/09/2026 - Chilecito

La señora Juez de la Sala 2 Unipersonal en lo Civil, Comercial, y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, a cargo de la Secretaria Transitoria Dra. Eva Malena Delgado, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 10101190000017329 - Letra R - Año 2019, caratulados: “Romero, Gonzalo Joaquín y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado sobre calle Nicolás Dávila en la ciudad de La Rioja, Nom. Cat.: Circ. I - Secc. C - Manz. 3 - Parc. 51. Con una superficie total de 361,60 m2. Sus medidas: Norte: 29,82 m; Este: 12,04 m; Sur: 30,07 m; y Oeste: 12,11 m. Linderos: Norte: Mildonio, Cornelio Gallardo (parcela “n”); Este: Tomasa Bustos de Albornoz (parcela “j”); Sur: Graciela Alamo (parcela “i”) y Oeste: calle Nicolás Dávila. Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, julio de 2026.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria Transitoria

N° 34126 - \$ 40.530,00 - 28/08 al 11/09/2026 - Capital

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Primera Dr. Gustavo Roque Díaz de esta Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría “B” a cargo del Dr. Franco Darío Soria en autos Expte. N° 40102260000046076 - Letra “S” - Año 2026, caratulados: “Sosa, Amelia de Jesús - c/Villagra Ayala, Mario Luis; Nieto, Alejandro Celestino s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en calle Los Estudiantes, de la localidad de Los Robles, Dpto. San Blas de Los Sauces, provincia de la Rioja. El inmueble responde a la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 05, Circunscripción: VII, Sección: A, Manzana: 4, Parcela 72, disposición N° 028943 con fecha del 13 de noviembre de 2025. En cuanto a su descripción, cuyos límites y linderos son: un inmueble: que mide al Norte del punto 1 al punto 2, sesenta y dos con cuarenta y cinco metros (62,45 m), al Este del punto 2 al 3, veinticuatro con doce metros (24,12 m), al Oeste del punto 2 al punto 4 sesenta y dos con quince metros (62,15 m) al sur del punto 4 al punto 1, veintiséis con cuarenta y nueve metros (26,49 m); con una superficie total de cinco mil treinta y tres con ochenta y un metros cuadrados (5.033,81 m2). Lindando el inmueble al Norte con propiedad de Lidoro Damaso Quinteros; al Sur, con propiedad de Oscar Valentín González; al Este, con calle Los Estudiantes; al Oeste, con calle pública. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.

Secretaría, julio de 2026.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 34131 - \$ 60.795 - 28/08 al 11/09/2026 - Aimogasta

Poder Judicial de Córdoba

La Sra. Jueza en lo Civil de 1era. Inst. y 16° Nominación en lo C y C de la ciudad de Córdoba en autos caratulados “Expediente SAC: 12205176 - Carpio, Elena - Declaratoria de Herederos” cita y emplaza a los herederos de Miguel Ángel Dávila DNI 10772585 para que en el término de un mes procedan a aceptar o renunciar a la herencia que le corresponde a Miguel Ángel Dávila en la sucesión de Elena Carpio bajo apercibimiento de tenerlo por aceptante de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2.289 del CCCN. Otro decreto: “Córdoba, 23/05/2024. ... advirtiéndose la existencia de otros coherederos denunciados, emplácese para que en el término de un mes procedan a aceptar o renunciar a la herencia de la señora Elena Carpio bajo apercibimiento de tenerlo por aceptante de conformidad a lo dispuesto por el art. 2.289 del CCCN.

Fdo. Julieta Vanesa Daniel - Prosecretaria Letrado

N° 34142 - \$ 31.845,00 - 01 al 15/09/2026 - Córdoba

El Sr. Juez de la Sala N° 5 Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Peralta Walter Miguel, a cargo de la actuaria Quiros, Carla Fabiana Prosecretaria, en autos Expte. N° 0010205260000046021 - Letra “D” - Año 2026, caratulados: “Díaz, Nicolás Ireneo / Sucesión Ab Intestato”, hace saber por una (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación de esta ciudad, que se cita a herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho a la herencia para dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, (Art. 2.340 C.C.). Secretaría, agosto de 2026.

Firmado por Quirós, Carla Fabiana

N° 34175 - \$ 4.632,00 - 08/09/2026 - Capital

La Sra. Jueza de la Sala Unipersonal N° 7 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Menem, Ana Carla del Valle en los autos Expte. N° 0010407260000045945 - Letra “M” - Año 2026, caratulados: “Mercado, Roberto Juan - Sucesión Ab Intestato” dispone la publicación de edictos de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local de esta ciudad, a fin de citar a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, de Roberto Juan Mercado quien fuera titular del DNI N° 6.714.715 a comparecer dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Secretaría, 19 de agosto de 2026.

Firmado: Carrizo Néstor Fabián

N° 34177 - \$ 6.369,00 - 08/09/2026 - Capital



El señor Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría N° 1, Dr. Alberto A. Romero, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Carla Belén Chanampa Belleri DNI N° 45.383.037, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20101251000027043 - Año 2025 - Letra "C", caratulados: "Chanampa Belleri, Carla Belén / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por una (1) vez, en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial.

Chilecito, 07 de agosto de 2026.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaria

N° 34178 - \$ 4.632,00 - 08/09/2026 - Chilecito

* * *

La Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas Sala N° 9 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 0010409260000045940 - Letra "Z" - Año 2026, caratulados: "Zárate Allende, Miguel Ezequiel, DNI N° 37.655.256; Zárate Allende, David, DNI N° 37.416.567; y Zárate Allende, Johana de los Angeles, DNI N° 36.255.338 / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble ubicado en Av. San Nicolás de Bari (E) N° 1222, barrio La Hermita, ciudad Capital de la provincia de La Rioja, identificado como: Circ. I - Sección C - Manzana 207 - Parcela "b" (hoy 50) - Padrón N° 1-15808 - Nomenclatura Catastral N° 01.0100C.00207.0000B.000, Matrícula C - 39556; lindando: Norte: Av. San Nicolás de Bari; Sur: Parcela "u"; Este: Parcela "c"; Oeste: lote "a-y"; confrente de 12,00 m, contrafrente de 12,00 m, lados de 30,00 m y una superficie aproximada de 360 m2. En consecuencia, cítese y emplácese a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, y especialmente al titular registral y/o quienes se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan y contesten demanda dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que el presente proceso tramita mediante el Expediente Digital Judicial "Joaquín", debiendo comparecer en legal forma a través del sitio web: <https://expediente.jusjoaquin.gob.ar>, conforme Acuerdo TSJ N° 719/2023.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 34179 - \$ 49.215,00 - 08 al 22/09/2026 - Capital

* * *

La señora Juez Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B" - Dra. María Greta Decker Smith, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho en autos Expte. N° 20102230000035093 - Año 2023 - Letra "M", caratulado: "Mercado, Carlos Omar / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" en relación a dos inmuebles ubicados a saber: a) Lote 55 de la Manzana 02, se sitúa sobre acera Norte de calle pública, posee leve inclinación al Sudeste, y mide: dieciséis metros con veintiséis centímetros de frente al Sur, por dieciséis metros con ochenta y tres centímetros de contra frente al Norte, por cincuenta y seis metros con setenta y

tres centímetros en su costado Oeste, y cincuenta y seis metros con treinta y un centímetros en su costado Este, lo que encierra una superficie total de novecientos treinta y cuatro metros con setenta y tres decímetros cuadrados (934,73 m2) y linda al Norte: con Lote 21; al Sur: con calle pública de su ubicación; al Este: con lote 54 y al Oeste: con lote 56. Nomenclatura Catastral: Dpto. 7, Circunscripción VI, Sección A, Manzana 02, Parcela 55. Sus medidas son: desde el punto 27 y en dirección Sur, parte una línea que hasta dar con el vértice 30, mide 56,31 m; desde allí y en un ángulo de 92°32'40", con sentido Oeste parte una línea que hasta dar con el vértice 31 mide 16,26 m; desde allí y en un ángulo de 88°3'8" con sentido Norte parte una línea que hasta dar con el vértice 26; mide 56,73 m; desde allí y en un ángulo de 90°25'24", con sentido Este parte una línea que hasta dar con el vértice 27; mide 16,83 m, con un ángulo de 88°58'49". b) Lote 56 de Manzana 02, se sitúa sobre acera Norte de calle pública, posee leve inclinación al Sudeste, y mide: treinta y nueve metros con noventa y siete centímetros de frente al Sur, por cuarenta metros con veintisiete centímetros de contra frente al Norte, por cincuenta y seis metros con setenta y tres centímetros en su costado Este, y cincuenta y siete metros con setenta y nueve centímetros en su costado Oeste, lo que encierra una Superficie Total de dos mil doscientos noventa y seis metros con setenta y un decímetro cuadrados (2296,71 m2), y linda: al Norte con Lote 21; al Sur con calle pública de su ubicación, al Este con lote 55 al Oeste con Lote 57. Nomenclatura Catastral: Dpto 07, Circunscripción VI, Sección A, Manzana 02, Parcela 56. Sus medidas son: desde el punto 26 y en dirección Sur, parte una línea que hasta dar con el vértice 31, mide 56,73 m, desde allí y en un ángulo de 91°56'52" con sentido Oeste parte una línea que hasta dar con el vértice 32 mide 39,97 m desde allí y en un ángulo de 88°22'11" con sentido Norte parte una línea que hasta dar con el vértice 25; mide 57,79 m: desde allí y en un ángulo de 90°6'21", con sentido Este parte una línea que hasta dar con el vértice 26; mide 40,27 m, con un ángulo de 89°34'36". Todo dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial.

03 de febrero de 2026.

Dra. María Greta Decker
Juez de Cámara

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaría

N° 34180 - \$ 71.217,00 - 08 al 15/09/2026 - Chilecito

* * *

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 1, Dra. María Paola Petrillo de Torcivia, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría Única a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Domingo Carlos Gallo D.N.I. N° 8.064.944, en los autos Expte. N° 10101260000046022 - Letra "G" - Año 2026, caratulados: "Gallo, Domingo Carlos s/Sucesión Ab Intestato", a comparecer a derecho dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y Art. 342 del C.P.C., bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, agosto de 2026.

Firmado: María José Quiroga

N° 34181 - \$ 5.211,00 - 08/09/2026 - Capital



La Jueza de la Sala Unipersonal N° 1 de la Cámara única de Fuero Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dra. María de la Mercedes Molina, Secretaría a cargo del Sr. Carlos Agüero hace saber por un día (1) que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Miguel Alejandro Ibarra D.N.I N° 20.500.005 a comparecer en autos Expte. N° 30101260000045812 - Letra "I" - Año 2026, caratulados: "Ibarra, Miguel Alejandro / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 26 de agosto de 2026.

Carlos Agüero
Secretario

S/c. - 08/09/2026 – Chamental

* * *

Dra. Petrillo, Paola María, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1, Secretaría a cargo de la Dra. María José Quiroga, en autos Expte. 0010101260000046045 - R - Año 2026, caratulados: "Romero, Félix Enrique / Sucesión Ab Intestato", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Félix Enrique Romero, D.N.I. N° 6.967.923; para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días a partir de la correspondiente publicación Art. 2.340 del CC y C y Art 342 del CPC.
Secretaría, septiembre de 2026.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 34182 - \$ 5.211,00 - 08/09/2026 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edictos de Demasía

Titular: "López, Francisco" - Expte. N° 28 - Letra "L" - Año 2019. Denominado: "El Melli". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 16 de abril de 2019. Señora Directora la presente Solicitud de Demasía ha sido graficada de acuerdo a las coordenadas presentadas por su titular, en fojas 2, en el departamento Independencia de esta Provincia. También se informa que el área solicitada tiene una superficie de 7 ha 5881.9 m2 comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger POSGAR 94 perimetrales: Y=3359698.960 X=6676475.300 Y=3359860.610 X=6676404.690 Y=3359516.570 X=6675911.280 Y=3359438.740 X=6675932.190. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 6 de julio de 2026. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud demasía denominada: "El Melli", de sustancia de segunda categoría, solicitada por el Sr. López, Francisco, ubicada en el departamento Independencia de esta provincia. Artículo 2°) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y

fijese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamado por el termino de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el termino de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días siguientes al de su notificación solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 6°) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 29/31. Artículo 7°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho Resérvese. Disposición D.G.M. N° 302/26. Fdo. Ing. Olivera Butel, Florencia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Esc. Agustina N. Delgado
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 34109 - \$ 73.350,00 - 28/08, 01 y 08/09/2026

* * *

Edictos de Cateo

Titular: "Kallpa Sapem" - Expte. N° 17 - Letra "K" - Año 2026. Denominado: "Cachiyuyal Este". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 09 de marzo de 2026. Señora Directora la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Capital, de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 1084 ha 9825 m2, resultante de la superposición con: Mina Belisario, Expte N° 33-B-2020 a nombre de Bahamonde Alvarado, Sergio; Cateo Facu 2, Expte N° 160-M-2021 a nombre de Maza, Luis Domingo y Bahamonde S. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger POSGAR 94 perimetrales: Y=3439524.061 X=6813243.435 Y=3441491.866 X=6813290.484 Y=3441518.130 X=6812250.650 Y=3440666.075 X=6812229.130 Y=3440689.441 X=6811304.132 Y=3441336.891 X=6811320.489 Y=3441437.033 X=6807359.065 Y=3441428.000 X=6807354.000 Y=3441437.594 X=6807336.870 Y=3441453.490 X=6806708.070 Y=3440034.503 X=6806672.179 Y=3439992.421 X=6808336.046 Y=3439559.206 X=6808325.092 Y=3439520.622 X=6809851.374 Y=3439548.713 X=6809851.374 Y=3439521.136 X=6810942.633 Y=3439582.136 X=6810944.174. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6813290.48-3441491.86-13-01-E SO: 6806672.17-3440034.50-13-01-E. Se adjunta croquis



demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 27 de julio de 2026. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: “Cachiyuyal Este” a nombre de la razón social Kallpa Sapem, ubicada en el departamento Capital de esta provincia, con una superficie libre de 1084 ha 9825 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele vista al solicitante de lo informado por la Dirección de Geología Minera a fs. 21. Artículo 6°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, resérvese. Disposición D.G.M. N° 318/26. Fdo. Ing. Olivera Butel, Florencia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Esc. Agustina N. Delgado
Directora de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 34184 - \$ 50.530,00 - 08 y 18/09/2026

Edictos de Cateo

Titular: “Kallpa Sapem” - Expte. N° 14 - Letra “K” - Año 2026. Denominado: “Carrizal I”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 06 de marzo de 2026. Señora Directora la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Capital, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9747 ha 5206 m2, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=3434251.110 X=6788234.320 Y=3434748.380 X=6788248.140 Y=3434734.130 X=6789375.200 Y=3439222.930 X=6789204.480 Y=3439125.650 X=6794395.530 Y=3443993.760 X=6794526.560 Y=3444273.480 X=6783190.830 Y=3439222.940 X=6783060.040 Y=3439283.720 X=6780704.900 Y=3435559.510 X=6780607.240 Y=3435556.390 X=6780726.790 Y=3434871.440 X=6780709.590 Y=3434861.340 X=6781090.800 Y=3434432.030 X=6781079.610. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6794526.56 - 3443993.76-13-01-E SO: 6781079.61-3434432.03-13-01-E. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 27 de julio de 2026. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera categoría, denominada: “Carrizal I” a nombre de la razón social Kallpa Sapem, ubicada en el departamento Capital de esta provincia, con una superficie libre de 9747 ha 5206 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese

cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele vista al solicitante de lo informado por la Dirección de Geología Minera a fs. 20. Artículo 6°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, resérvese. Disposición D.G.M. N° 319/26. Fdo. Ing. Olivera Butel, Florencia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Esc. Agustina N. Delgado
Directora de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 34185 - \$ 47.270,00 - 08 y 18/09/2026

Edictos de Cateo

Titular: “Kallpa Sapem” - Expte. N° 15 - Letra “K” - Año 2026. Denominado: “Carrizal 2”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 06 de marzo de 2026. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Capital, de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9837 ha 3298 m2, resultante de la superposición parcial con la Cantera Doña María III, Expte N° 19-E-2012 a nombre de Encinas Vargas, Hernán. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=3443965.080 X=6795667.590 Y=3454477.440 X=6795934.040 Y=3454715.060 X=6786582.650 Y=3444334.781 X=6786318.451 Y=3444333.000 X=6786327.000 Y=3444233.000 X=6786327.000 Y=3444235.869 X=6786315.933 Y=3444202.740 X=6786315.090. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6795934.04-3454477.44-13-01-E SO: 6786315.09-3444202.74-13-01-E. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 27 de julio de 2026. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: “Carrizal 2” a nombre de la razón social Kallpa Sapem, ubicada en el departamento Capital de esta provincia, con una superficie libre de 9837 ha 3298 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al



de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele Vista al solicitante de lo informado por la Dirección de Geología Minera a fs. 19. Artículo 6°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, resérvese. Disposición D.G.M. N° 320/26. Fdo. Ing. Olivera Butel, Florencia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Esc. Agustina N. Delgado
Directora de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 34186 - \$ 48.900,00 - 08 y 18/09/2026

Edictos de Cateo

Titular: "Kallpa Sapem" Expte. N° 16 - Letra "K" - Año 2026.- Denominado: "Carrizal 3". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 6 de marzo de 2026. Señora Directora la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Capital, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9430 ha 3068 m2, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=3459026.730 X=6803823.840 Y=3456216.060 X=6803752.670 Y=3456301.400 X=6800383.810 Y=3454472.430 X=6800337.460 Y=3454583.910 X=6795941.930 Y=3448222.220 X=6795780.490 Y=3447953.620 X=6806380.820 Y=3455286.720 X=6806566.260 Y=3455241.180 X=6808609.500 Y=3458909.420 X=6808696.720. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6808696.72-3458909.42-13-01-E SO: 6795780.49- 3448222.22-13-01-E". Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 27 de julio de 2026. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Carrizal 3" a nombre de la razón social Kallpa Sapem, ubicada en el departamento Capital de esta provincia, con una superficie libre de 9430 ha 3068 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele Vista al solicitante de lo informado por la Dirección de Geología Minera a fs. 20. Artículo 6°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su

publicación. Fecho, resérvese. Disposición D.G.M. N° 321/26. Fdo. Ing. Olivera Butel, Florencia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Esc. Agustina N. Delgado
Directora de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 34187 - \$ 45.640,00 - 08 y 18/09/2026

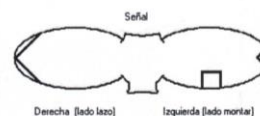
MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 00090/17, caratulados: Agüero Oviedo, Raúl Leonel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado tramite de registración de Marca y Señal presentado por Agüero Oviedo, Raúl Leonel D.N.I. 37.653.959, con domicilio en calle Castro Barros S/N - Catuna del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Cuadro o caladura de abajo; Lado Lazo: Punta de lanza.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000263



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

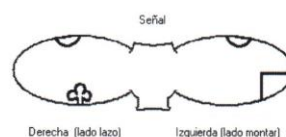
N° 34146 - \$ 22.581,00 - 01 al 08/09/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000155/26, caratulados: Gait Badra, Ernesto Rafael. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gait Badra, Ernesto Rafael D.N.I. 11.192.032, con domicilio en Juan Bautista Alberdi 149 8C Centro del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Trébol de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001210



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34183 - \$ 22.581,00 - 08 al 15/09/2026

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por:
CASTILLO Jorge Emilio

Fecha y hora: 08.09.2026 15:04:54

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Fabian Blanco De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Jorge Ricardo Herrera
General de la Gubernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Pública	Jorge Raul Maza De Gestion Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
	Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social			

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Jorge Mario Ortiz De Agricultura	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Dra. Ivana Guardia De Minería	Carlos Renzo Castro De Biotecnología	Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policía
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social	Griselda Herrera De Economía Social y Popular
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Arq. Eduardo Raul Andalar De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
D. José Antonio Rosa de Turismo	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Délfor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.
<u>PUBLICACIONES</u>

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	579
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	579
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	579
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	815
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	815
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.720
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.720
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	8.090
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.720

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	99.200
k) Ejemplar del día	Pesos	7.300
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.600
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	890
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	1.100
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	1.225
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	143.400
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	196.600